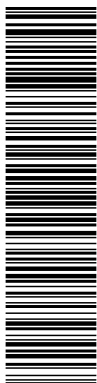


DOCUMENTO ACTA: CC2017095 ACTA MESA 20 MARZO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K6LCB-9GNZP-ZV9AD Fecha de emisión: 22 de marzo de 2018 a las 10:10:09 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6396842-K6LCB-9GNZP-ZV9AD-7C768409FD6E6E75F6858F92AE9611287C0C807) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CC2017/95
Asunto: CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA RETIRADA, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN, Y DESTINO AL RECICLAJE, DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
Órgano: MESA DE CONTRATACION

PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En las Consistoriales del Ayuntamiento de Oviedo, a las 10:10 horas del día **20/03/2018**, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo, integrada por los siguientes miembros:

Presidente de la Mesa D. Isidro Iván Álvarez López, Concejales de Gobierno de Interior.
Asisten como Vocales: D. José Luis González Díaz (Intervención), D^a. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria), D^a. Patricia Ibaseta Díaz (Abogacía Consistorial) y D^a. Julia María Piñera Álvarez (Servicio de Interior).
Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Asesor Jurídico de Contratación)

Asisten con voz y sin voto, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29/06/2015:

- D^a. María Ablanado Reyes (Grupo Popular).
- D^a. Ana Rivas Suárez (Grupo PSOE)
- D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Grupo Ciudadanos)

-I-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/12/2017, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento abierto, de contratación, por procedimiento abierto, de la prestación del servicio consistente en la retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Oviedo, siendo el precio de licitación de 6.600 €, IVA excluido, y el plazo de ejecución de 1 año.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el BOPA (17/01/2018) y Perfil del Contratante, con fecha 01/02/2018, finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	GESLIMES SL
2	GIJONESA DE TRAT DOCUMENTAL SL
3	CET. XAVIER AGUILAR PEDREROL, S.L.
4	DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L

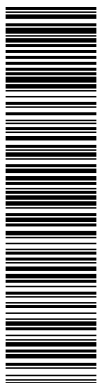
-II-

En sesión celebrada el día 13/02/2018, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, se procedió al examen de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores en sus respectivos sobres "A" y a la comprobación de su adecuación a lo previsto en la cláusula decimonovena, apartado 1 del citado Pliego.

El Secretario, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 6/07/2015, dio cuenta del examen previo de las declaraciones realizado al efecto.

En la misma sesión se procedió a la apertura de los sobres "C" de las ofertas, solicitándose informe a la Responsable del contrato, en atención a los criterios de valoración no cuantificables automáticamente previstos en la cláusula Vigésima tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DOCUMENTO ACTA: CC2017095 ACTA MESA 20 MARZO 2018	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K6LCB-9GNZP-ZV9AD Fecha de emisión: 22 de marzo de 2018 a las 10:10:09 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6396842.K6LCB-9GNZP-ZV9AD.7C76840C9FD6E775F6858F92AE9614287C0C807) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



-III-

Con fecha 22/02/2018, la Responsable del contrato emitió informe en el que se concluyó con la puntuación que se resume:

	TOTAL
<i>GESLIMES</i>	<i>13,50</i>
<i>GTD</i>	<i>15,00</i>
<i>AGUILAR</i>	<i>21,50</i>
<i>DESTRUPACK</i>	<i>32,50</i>

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 27/02/2018, se procedió al examen del informe técnico emitido, a la vista de las ofertas presentadas y de los criterios de valoración reseñados, acordando la Mesa, por unanimidad, manifestar su conformidad con el contenido del informe y con las puntuaciones otorgadas en él.

En el mismo acto, por la Presidencia se procedió a la apertura de los sobres "B" de las ofertas, por orden de presentación, dándose lectura a las proposiciones según el siguiente detalle:

Orden	Denominación Social	Precios unitarios €/contenedor (IVA 10% excluido). RECOGIDA PERIODICA	€/kilo (IVA 10% excluido) RECOGIDA PUNTUAL
1	GESLIMES, S.L.	16,00	0,20
2	GIJONESA DE TRAT DOCUMENTAL, S.L.	15,00	0,20
3	CET. XAVIER AGUILAR PEDREROL, S.L.	18,50	0,19
4	DESTRUPACK CONFIDENCIAL ,S.L	15,40	0,18

Por el Secretario se advirtió que, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedería a la determinación de la existencia o no de bajas desproporcionadas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acordó que las proposiciones pasasen a la Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima tercera del citado Pliego.

- IV -

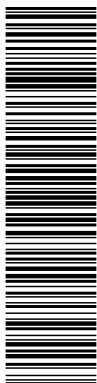
En el presente acto, por el Secretario de la Mesa se indica que, por la Sección de Contratación se procedió a determinar la existencia o no de ofertas desproporcionadas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la inexistencia de dicha baja.

Las proposiciones fueron remitidas a la Responsable del contrato para informe, el cual emitió con fecha 01/03/2018, la Responsable del contrato ha emitido informe en el que señala lo siguiente:

“El presente informe tiene por objeto la valoración de la proposición económica de las ofertas presentadas, en los sobres B, y la propuesta de adjudicación del servicio consistente en la retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación (EXPTE. CC2017/95) con los siguientes criterios:

- A) CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 50 puntos
 - A.1.- Proposición económica: 50 puntos
 - A.1.1.- Por recogida periódica (€/contenedor): hasta 25 puntos.
 - A.1.2.- Por recogida puntual (€/kilo): hasta 25 puntos.
- Las ofertas serán valoradas, conforme a la fórmula siguiente:
 $Pt = [(T \text{ max} - Of) / (T \text{ max} - T \text{ min})] \times P \text{ max}$
 Siendo:
Pt: Puntuación
T max: Tipo máximo de licitación
Of: Oferta a valorar
T min: Oferta más baja
P max: Puntuación máxima

DOCUMENTO ACTA: CC2017095 ACTA MESA 20 MARZO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K6LCB-9GNZP-ZV9AD Fecha de emisión: 22 de marzo de 2018 a las 10:10:09 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6396842.K6LCB-9GNZP-ZV9AD.7C76840C8FD6E775F6858F92AE9611287C0C807) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



VALORACIÓN

Por parte de las empresas se presentan las siguientes ofertas:

GESLIMES

- 1. 16,00 € /contenedor, IVA excluido (10%)
- 2. 0,20 € /kilo, IVA excluido (10%)

GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.

- 1. 15,00 € /contenedor, IVA excluido (10%)
- 2. 0,20 € /kilo, IVA excluido (10%)

DELETE

- 1. 18,50 € /contenedor, IVA excluido (10%)
- 2. 0,19 € /kilo, IVA excluido (10%)

DESTRUPACK

- 1. 15,40 € /contenedor, IVA excluido (10%)
- 2. 0,18 € /kilo, IVA excluido (10%)

	Contenedor, IVA excluido (10%)	Kilo, IVA excluido (10%)
GESLIMES	16,00 €	0,20 €
GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.	15,00 €	0,20 €
DELETE	18,50 €	0,19 €
DESTRUPACK	15,40 €	0,18 €

De forma que, una vez aplicados los criterios expuestos, el resultado es el siguiente:

GESLIMES

16,00 € /contenedor, IVA excluido (10%) = 25-16/25-15 * 25 = 22,5
 0,20 € /kilo, IVA excluido (10%) = 0,25-0,20/0,25-0,18*25 = 17,85
 TOTAL: 22,5 + 17,85 = 40,35 puntos

GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.

15,00 € /contenedor, IVA excluido (10%) = 25-15/25-15 * 25 = 25
 0,20 € /kilo, IVA excluido (10%) = 0,25-0,20/0,25-0,18*25 = 17,85
 TOTAL: 25 + 17,85 = 42,85 puntos

DELETE

18,50 € /contenedor, IVA excluido (10%) = 25-18,50/25-15 * 25 = 16,25
 0,19 € /kilo, IVA excluido (10%) = 0,25-0,19/0,25-0,18*25 = 21,42
 TOTAL: 16,25 + 21,42 = 37,67 puntos

DESTRUPACK

15,40 € /contenedor, IVA excluido (10%) = 25-15,40/25-15 * 25 = 24
 0,18 € /kilo, IVA excluido (10%) = 0,25-0,18/0,25-0,18*25 = 25
 TOTAL: 24 + 25 = 49 puntos

Y, por tanto, el total de puntos obtenidos en la valoración de los sobres B por las empresas presentadas es de:

GESLIMES	40,35
GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.	42,85
DELETE	37,67
DESTRUPACK	49,00

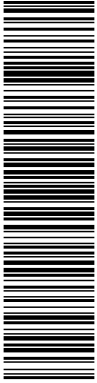
De forma que, teniendo en cuenta el resultado de la valoración de los sobres C, la puntuación final queda como sigue:

	Sobre C	Sobre B	TOTAL
GESLIMES	13,50	40,35	53,85
GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.	15,00	42,85	57,85
DELETE	21,50	37,67	59,17
DESTRUPACK	32,50	49,00	81,50

Por lo que se propone la adjudicación a la empresa **DESTRUPACK CONFIDENCIAL, S.L.** en el precio ofertado de 15,40 € /contenedor, IVA excluido (10%) y 0,18 € /kilo, IVA excluido (10%).

En el presente acto, la Mesa, por unanimidad manifiesta su conformidad con el informe técnico emitido y con las puntuaciones otorgadas en el mismo.

DOCUMENTO ACTA: CC2017095 ACTA MESA 20 MARZO 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K6LCB-9GNZP-ZV9AD Fecha de emisión: 22 de marzo de 2018 a las 10:10:09 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



-V-

A la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa, por unanimidad, propone:

PRIMERO: Considerar como oferta más ventajosa la de la empresa DESTROUPACK CONFIDENCIAL S.L, en los precios unitarios ofrecidos de 15,40 €/contenedor (recogida periódica) y 0,18 €/kg (recogida puntual), ambos IVA excluido.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima segunda, apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el requerimiento, proceda a hacer entrega en la Sección de Contratación de la documentación señalada en las cláusulas decimonovena y la constitución de la garantía definitiva por importe de 330 €.

La Presidencia da por terminado el acto a las 10:15 horas. Doy fe. El Secretario.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6396842; K6LCB-9GNZP-ZV9AD; 7C76840C9FD66E775F6858F92AE96112B7C0C807) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.